

**DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA PARA LA
PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS
LXXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.**

1

La que suscribe, Diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 36, fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como los numerales 8, fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía la Iniciativa que contiene proyecto Decreto por el que se reforma la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presento esta iniciativa no como una reforma legal más, sino como un acto de justicia. Justicia para quienes por generaciones han alimentado a este país y que, sin embargo, siguen esperando que el Estado mexicano, que el Estado michoacano, los mire de frente, los escuche y les cumpla.

Michoacán es un estado agrícola por excelencia. Eso no lo decimos nosotros, lo dicen los datos. Ocupamos el primer lugar nacional en valor de la producción

agrícola, con más de 90 mil millones de pesos anuales. Nuestras frutas, nuestras hortalizas, nuestras manos campesinas han logrado colocar a Michoacán como líder en exportación agroalimentaria: somos primer lugar nacional en producción de aguacate, de zarzamora, de fresa, de mango, de guayaba, de limón, de toronja. En 2023 nuestras exportaciones agrícolas superaron los 3 mil millones de dólares. Somos, sin duda, potencia agroalimentaria.

Pero detrás de esa cifra que nos llena de orgullo, hay una realidad que duele. Porque esa riqueza no está repartida. Porque mientras unos pocos logran insertarse en cadenas globales de valor, la mayoría vive en la incertidumbre. Más del 85 por ciento de nuestros productores son pequeños campesinos con parcelas de subsistencia, muchos de ellos sin acceso a crédito, sin maquinaria, sin asistencia técnica, sin fertilizante, sin caminos, sin justicia. Y más del 60 por ciento de ellos, según datos oficiales, viven en condiciones de pobreza. Es decir, en el estado que presume ser el campeón del campo, hay miles de campesinos sin agua potable, sin servicios básicos y con el estómago vacío.

Y eso no puede seguir así. No podemos seguir presumiendo cifras mientras nuestros productores, los que realmente trabajan la tierra, se quedan con las migajas. No podemos seguir administrando la desigualdad como si fuera inevitable.

Estamos aquí para proponer que reformemos la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Michoacán, no desde el escritorio, sino desde la tierra. No desde la estadística, sino desde la realidad. Porque tenemos claro que el desarrollo rural no se decreta desde arriba, se construye desde abajo. Y para eso necesitamos que las decisiones se tomen con quienes están en el territorio, con quienes saben cuándo sembrar y cuándo cosechar, con quienes se enfrentan a diario a los precios injustos, a los intermediarios abusivos, a la sequía, a la deuda y al olvido.

Nuestra ley ya contempla una figura esencial: los Consejos Estatales y Municipales de Desarrollo Rural Sustentable. Están en la ley, sí. En el papel, tienen la responsabilidad de ser el espacio donde se construye la política pública del campo. Pero en la realidad, esos consejos muchas veces no se convocan, no se escuchan, no se respetan. Y cuando se instalan, en muchos casos sólo participan las mismas voces de siempre. Las voces fuertes, las que tienen capital, las que tienen vínculos con el poder económico, pero no necesariamente las voces de los pueblos, de las comunidades indígenas, de las mujeres rurales, de los jóvenes que se están yendo porque ya no ven futuro en el campo.

Por eso queremos darles vida real a esos consejos. Queremos que dejen de ser espacios simbólicos o de simulación y se conviertan en auténticos órganos

democráticos, vinculantes y representativos. Queremos que las decisiones sobre cómo se distribuyen los apoyos, sobre qué programas se priorizan, sobre qué modelos de producción se impulsan, se tomen desde ahí, con la participación activa y directa de quienes han sido históricamente marginados.

4

Y queremos que lo hagan con una visión clara: poner en el centro de la política rural al pequeño productor. No al gran exportador que ya tiene todo resuelto, sino al campesino que siembra maíz en su parcela, que ordeña a mano, que riega a cubetazos, que trabaja de sol a sol y al que, a pesar de todo, no se le reconoce ni se le apoya. No estamos en contra del éxito agroindustrial. Qué bueno que Michoacán exporta. Qué bueno que generamos divisas. Pero lo que no puede seguir ocurriendo es que ese éxito sea a costa del abandono de miles de campesinos que no pueden competir porque el sistema nunca les ha dado las herramientas mínimas para hacerlo.

Hoy, a nivel federal, el Gobierno de la República ha puesto en el centro de su política rural el acceso gratuito y oportuno a fertilizantes para pequeños productores. Y eso es justo. Porque no hay producción sin fertilización. Porque sin insumos no hay rendimiento, y sin rendimiento no hay ingreso. Y si el fertilizante no llega o llega tarde o lo acaparan unos cuantos, entonces el ciclo agrícola se rompe y la pobreza se perpetúa.

Por eso, en esta reforma proponemos que, en Michoacán, a través del Consejo Estatal y Municipales, se establezca de forma clara que la cadena de producción, distribución y acceso justo a fertilizantes debe ser considerada una prioridad estratégica del desarrollo rural. Queremos que se planifique desde lo local, que se identifiquen los puntos de distribución, que se impulse la producción de fertilizantes alternativos, que se coordinen esfuerzos con la federación y que se vigile que los fertilizantes lleguen a quienes los necesitan, no a quienes ya lo tienen todo.

Esto no es un tema técnico, es un tema de justicia. Porque lo que nos están diciendo los campesinos en todo el estado —de la Meseta Purépecha, de Tierra Caliente, del Bajío, de la Sierra Costa— es muy claro: "No queremos que nos regalen nada, queremos producir, pero dennos lo básico para poder competir". Y eso empieza por garantizar insumos a tiempo, acceso a capacitación, créditos justos, canales de comercialización dignos y, sobre todo, un gobierno que los escuche y los acompañe.

Esta reforma es un paso. No es la solución total. Pero es un paso firme hacia un modelo de desarrollo rural más equitativo, más participativo y más humano. Porque no queremos un campo que expulsa, queremos un campo que arraiga. No queremos que los hijos del campesino migren porque no hay futuro, queremos que se queden, se capaciten, se asocien, innoven y transformen su comunidad.

Y para eso necesitamos leyes vivas, instituciones comprometidas y políticas públicas que pongan a la gente en el centro. Que vean al productor no como una cifra o como un problema, sino como un actor clave del desarrollo de Michoacán. Es cuanto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente Proyecto de:

DECRETO

Único. Se adiciona el segundo y tercer párrafo del artículo 30 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 30.- El Consejo Estatal propondrá la creación y las medidas necesarias, para la integración, implementación y operación de los sistemas y servicios previstos en la legislación federal en la materia, en esta Ley y los que se consideren necesarios para apoyar y orientar el desarrollo rural integral sustentable del Estado, por regiones, productos o procesos específicos.

Se declara de interés social y orden público la cadena de producción de fertilizantes. Para su fortalecimiento, el Consejo Estatal y municipales deberán implementar políticas y acciones que impulsen los servicios de apoyo a la producción, incluyendo el financiamiento, aseguramiento, almacenamiento, transporte, producción y abasto de insumos y fertilizantes.

Asimismo, se promoverá la reducción de la dependencia de insumos y fertilizantes importados, reconociendo como agentes de la sociedad rural a las personas físicas o morales de los sectores social y privado que participen en la producción, transporte, distribución y comercialización de productos, insumos y fertilizantes.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado dispondrá se publique y observe.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a 16 de mayo de 2025.

Belinda Iturbide Díaz
Diputada Distrito II Puruándiro

ATENTAMENTE

DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ

8

